

Confieso yo Nicolas de el Caño ^{le} Ver. y Preccu. General de esta
Villa de Estavillo aver verin^{do} de mano de ^{Don} ~~Don~~ ^{Don} de ^{Don} ~~Don~~ ^{Don}
dos autos: ~~delos~~ ^{este} ^{Don} ^{Provis.} a favor de las dos Comunidades
Eccles^{ca} y secular de esta D^{ha} Villa sobre la asistencia de los señu^{ros}
dos Capellanes y su^{os} aver en D^{has} I^{tas} y ^{que} ^{son} ^{av} ^y obligar
me a entregarlos a q^{ui} me los ha dado por este verso firmado
de mi mano en Estavillo a veinte y quatro de Abril de mil seca
entos y veinte y nueve D^o = Nicolas del Caño =

ДТН А-ОАМ-ФСЕС-003-023

